

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICAN LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

### OBRAS PUBLICAS

#### PROVINCIA DE ZAMORA

Carretera de tercer orden de Puebla de Sanabria á la Estación de Sobradelo.—Trozo 2.º

Relación de propietarios interesados en el pago del expediente.

| Número de la finca | Nombres de los propietarios                  | Vecindad  |
|--------------------|--|-----------|
| 1                  | Pueblos de Ilanes, Rabanillo, Cubelo y otros | Cubelo    |
| 2                  | H. de Pedro Vellidoz                         | »         |
| 3                  | Juan Antonio García                          | Rabanillo |
| 4                  | H. de Manuel Proy                            | »         |
| 5-9-13             | Ana Fernández                                | Cubelo    |
| 6                  | Francisco Guerrero                           | Rabanillo |
| 7-15-22            | Domingo Fernández                            | »         |
| 8-14-57            | Lázaro Rodríguez                             | Galende   |
| 10                 | Juana Rodríguez                              | Rabanillo |
| 11                 | Angel Alonso                                 | Ilanes    |
| 12                 | H. de Pedro Alonso                           | Cubelo    |
| 16-70-98           | José de Prada                                | Galende   |
| 17-37-39           |  |           |
| 62-95              | Manuel Fernández                             | »         |
| 18-41              | Manuel Rodríguez                             | Cubelo    |
| 19                 | H. de Manuel Villasante                      | »         |
| 20                 | José Chimeno                                 | Ilanes    |
| 21                 | José Monterrubio                             | Galende   |
| 23-29              | Lorenzo Monterrubio                          | Cubelo    |
| 24                 | Andrés Fernández                             | »         |
| 25                 | H. de Gregorio Alonso                        | »         |
| 26                 | Gabino Villasante                            | Ilanes    |
| 27                 | Iglesia de Cubelo                            | Galende   |
| 28                 | H. de Pedro Chimeno                          | »         |
| 30                 | Marcelino Fernández                          | Quintana  |
| 31-83-91           |  |           |
| 130-135            | H. de Manuel Fernández                       | Galende   |
| 32                 | Manuela Fernández                            | »         |
| 33-61-75           |  |           |
| 94-141             | Manuela Rodríguez                            | »         |
| 34-138             | Baltasar Sanz                                | »         |

|           |                          |             |
|-----------|--------------------------|-------------|
| 35-76 118 |                          |             |
| 126       | Gumersindo Sanz          | »           |
| 36        | Antonio Fernández        | »           |
| 38        | Manuel Barrio            | »           |
| 40        | Juan Ballesteros         | »           |
| 42-117    | José Vidal Rodríguez     | »           |
| 43        | José Vidal Yebra         | »           |
| 44-47-56  |                          |             |
| 65-133    | Lorenzo de Prada         | »           |
| 45        | Manuel San Román         | Castellanos |
| 46        | José Cifuentes           | Galende     |
| 48        | Juliana Rodríguez        | »           |
| 49-54-85  |                          |             |
| 88        | Leandro Cifuentes        | »           |
| 50        | Leandro Monterrubio      | Cubelo      |
| 51-58     | Josefa Fernández         | Galende     |
| 52        | Petra Carbajo            | »           |
| 53        | José Fernández           | »           |
| 55        | José García Fernández    | Puebla      |
| 57        | Manuel Carbajo y otros   | Galende     |
| 59        | Juan Antonio Carbajo     | »           |
| 60        | José Rodríguez García    | »           |
| 63        | Agustín García Rodríguez | »           |
| 64        | Antonio Rodríguez        | »           |
| 66-81-132 | Manuel Ballesteros       | »           |
| 68-72-77  | Agustín García           | »           |
| 69-74     | Juan Sanz                | »           |
| 71        | María Cifuentes          | »           |
| 73        | José García Rodríguez    | »           |
| 78        | Antonio Iglesias         | »           |
| 79 101    |                          |             |
| 104-116   |                          |             |
| 122       | Martín Sanz              | »           |
| 80 86     | Juan Carbajo             | »           |
| 82        | Alfonso Martín           | »           |
| 84        | Manuel Chimeno           | »           |
| 87-137    |                          |             |
| 140       | Tomás Carbajo            | »           |
| 89-120    | José García              | Puebla      |
| 90        | Domingo Sanz             | Galende     |
| 92        | Marcelino Chimeno        | »           |
| 93        | Pueblo de Galende        | »           |
| 96        | Manuela García           | »           |
| 96        | José Lois Dábano         | »           |
| 97        | Isabel de Prada          | »           |
| 99        | José Fernández Espada    | »           |
| 100-105   | Manuel de Prada          | »           |
| 102-106   | Josefa Rodríguez         | »           |
| 102       | Dolores Chimeno          | »           |
| 103       | Manuel de Prada Sanz     | »           |
| 107       | Lorenzo de Prada y otros | »           |
| 108       | Francisco Vidal          | »           |
| 109       | H. de Angel Vidal        | »           |
| 110       | H. de Fulgencio Vidal    | »           |
| 111-124   | H. de J. Sanz            | »           |

|         |                                   |   |
|---------|-----------------------------------|---|
| 112-115 | Manuel Vidal Rodríguez            | » |
| 113     | Manuel Sanz Vidal                 | » |
| 114     | Alfonso Martínez                  | » |
| 119     | Cayetano Ballesteros y José Prada | » |
| 121     | Agustín Rodríguez                 | » |
| 123     | Francisco Sanz                    | » |
| 125     | Eduardo Sanz                      | » |
| 127     | Manuel Sanz García                | » |
| 128     | Cayetano Ballesteros              | » |
| 129     | José Vidal                        | » |
| 131-134 | Mateo Carbajo                     | » |
| 136     | Mateo Sanz                        | » |
| 139     | Manuel Sanz                       | » |
| 142     | Comunal                           | » |

Tercera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (N. O. de España)

#### Expropiaciones

Habiendo acordado, en cumplimiento al artículo 22 de la ley de Expropiación forzosa, que el día 10 de Marzo próximo, se lleve á cabo la medición de las fincas á ocupar en el término municipal de Zamora, con la construcción del trozo 1.º del ferrocarril de Zamora-Coruña, y desconociéndose la actual residencia de los Peritos nombrados por los propietarios, que han de intervenir en dichas operaciones, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, á fin de que los expresados señores se encuentren dicho día, á las diez horas, en las Oficinas de esta Jefatura, en esta capital, calle de Santa Olaya, número 2, para, en unión del Ingeniero encargado representante de la Administración y del Perito de la misma, proceder á los expresados trabajos.

Zamora 28 de Febrero de 1928.—El Ingeniero encargado, Antonio Salazar. R—755

#### VILLARDECIERVOS

Confeccionado por el Ayuntamiento pleno, el repartimiento sobre la ganadería para cubrir las atenciones del presupuesto de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones; en la inteligencia que pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten,

Villardecervos 24 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Crescencio Rio. R—737



ZAMORA

Don Valentin Matilla Pirilla, Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Constitucional de esta ciudad de Zamora.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye para la recaudación y cobro por la vía ejecutiva de apremio de multas impuestas por esta Alcaldía, á los individuos que al final se relacionan por infracción de las Ordenanzas municipales, se ha dictado en el día de hoy, la providencia, que copiada á la letra dice así:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de Recaudación de 26 de Abril de 1900, reformada por Real decreto de 2 de Marzo de 1926, y á tenor de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 30 del Reglamento de 30 de Junio de 1926 para la aplicación del Real decreto citado, declaro incursos en el único grado de apremio correspondiente al período ejecutivo de recaudación á todos los individuos comprendidos en la precedente certificación, cuyo apremio consiste en un recargo del 20 por 100 sobre el importe de la multa impuesta á cada uno de ellos; publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber al mismo tiempo que los contribuyentes que satisfagan sus débitos dentro de los diez días siguientes á la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se gravarán estos con el recargo del 10 por 100, con arreglo al artículo 32 del referido Reglamento, y que pasado dicho plazo, realizarán los descubiertos con el recargo del 20 por 100 y se procederá contra ellos con arreglo á lo mandado en las disposiciones de referencia.—Zamora á 14 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Valentin Matilla.—Rubricado.—Hay un sello de la Alcaldía.»

Y para conocimiento de los interesados se publica en este periódico oficial, según dispone el artículo 51 de la mencionada Instrucción de Recaudación.

| Nombres de los deudores | Pesetas |
|-------------------------|---------|
| Juan Velasco            | 5       |
| Olegario Luna           | 5       |
| Consuelo Ramos          | 2       |
| Prudencio Juanes        | 10      |
| Francisca Merino        | 50      |
| Encarnación Montoya     | 2       |
| Tomás Gómez             | 2       |
| Darío Alvarez           | 5       |
| Manuela Rapado          | 2       |
| Domingo Nieves          | 10      |
| Manuela Hernández       | 2       |
| Claudia Fernández       | 2       |
| Quintín Ariza           | 5       |
| Anselmo Refoyo          | 50      |
| Ana Villarino           | 15      |
| Fermin Rodríguez        | 5       |
| Andrés Roldán           | 10      |
| Hipólito Bartolomé      | 1       |
| Concepción Redondo      | 1       |
| Benita Luis             | 25      |
| Félix García            | 10      |
| Angela Hernández        | 10      |
| Francisco García        | 2       |
| Jacinto Liarte          | 2       |
| Tránsito Miguel         | 2       |
| Manuela Roldán          | 25      |
| Antonio Esteban         | 25      |
| Suma . . . . .          | 285     |

Dado en Zamora á 14 de Febrero de 1928.—El Alcalde accidental, Valentin Matilla. R—616

TORREGAMONES

Don Esteban Alfonso Garrote, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torregamones.

Hago saber: Que presentada por el Recaudador de arbitrios de este Municipio, D. Miguel Sierra Alfonso, la relación de individuos que no han satisfecho sus cuotas en los períodos reglamentarios por el concepto de impuesto de pastos comunales y Reparto de Ganadería del segunda semestre del año 1926 y año de 1927, he dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la relación individual que más abajo se detalla, dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la Instrucción vigente, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender advirtiéndole al Recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos tañoarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes morosos comprendidos en dicha relación, expido la presente en Torregamones á 22 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Esteban Alfonso. R—704

Relación de deudores

| Año de 1926              | Pesetas |
|--------------------------|---------|
| Justo Carrero            | 14'75   |
| Teodoro Toledo           | 30'05   |
| Antonio de Toro          | 14'75   |
| Vicente Toledo           | 23'75   |
| María Pintado            | 14'75   |
| Sebastián Encalado       | 14'75   |
| Jerónimo Toledo          | 20'75   |
| Ismael Carrero           | 5'75    |
| Total . . . . .          | 139'30  |
| Año de 1927              | Pesetas |
| María Mauro              | 4'27    |
| David Pascual            | 58'50   |
| Justo Carrero            | 35'09   |
| Bernabé Carrascal        | 35'54   |
| José Barrios Pascual     | 84'59   |
| Eusebio Segurado         | 60'74   |
| Liborio Alfonso          | 3'15    |
| Agustina Sánchez         | 22'04   |
| Manuel Ferrero Iglesias  | 10'80   |
| Antonio de Toro          | 35'09   |
| Vicente Toledo           | 57'59   |
| Miguel Simón             | 21      |
| Ismael Carrero           | 12'59   |
| Carlos Barrios           | 11'02   |
| Sebastián Encalado       | 53'09   |
| Sebastián Prieto         | 3'15    |
| María Pintado            | 39'59   |
| Francisco Iglesias       | 35'99   |
| Vicente Carrero          | 17'54   |
| Jerónimo Toledo          | 84'59   |
| Félix Nieto              | 12'15   |
| Santiago Alfonso Pascual | 3'15    |
| Felipe Pelazas           | 12'59   |
| Flora Pelazas            | 21'59   |
| Miguel de Pedro          | 3'15    |
| Antonio Miguel           | 15'52   |
| Teodoro Toledo           | 44'09   |
| Jerónima Pascual Barrios | 12'15   |

|                        |        |
|------------------------|--------|
| Baltasar Gutiérrez     | 12'15  |
| Domingo de San Antonio | 43'64  |
| Total . . . . .        | 798'20 |

SANTA COLOMBA DE LAS CARABIAS

El Ayuntamiento pleno de este pueblo, en sesión del día 18 del presente mes, acordó la designación de vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes real y personal á los efectos de la confección del repartimiento general de utilidades para el año de 1928, cuya designación correspondió á los señores siguientes:

Parte real

Don Sergio Morán Astorga, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Raimundo Pérez Borbujo, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Casimiro Saludes Charro, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Raimundo Cadenas Zotes, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Parte personal

Don Eloy Alvarez González, Cura Párroco.  
Don Eliseo Alonso Charro, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Celestino Ramírez Huerga, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Manuel Llamas Santos, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, á fin de que en el plazo de siete días, formulen las reclamaciones que creyeren procedentes.

Santa Colomba de las Carabias 20 de Febrero de 1928.—El Alcalde, José Cadenas. R—694

CEDULAS PERSONALES

Por el plazo de ocho días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan á continuación los padrones de cédulas personales para 1928, para su examen y presentación de reclamaciones.

Mombuey, Villabuena del Puente, Colinas de Trasmonte, Mahide, Santa Colomba de las Monjas, Trefacio, Torre del Valle.

PADRON DE HABITANTES

Por el término de quince días se encuentra expuesta al público la rectificación del Padron de habitantes de los pueblos que se citan á continuación, correspondiente al año 1927, para que dentro de dicho plazo se presenten las reclamaciones que se crean convenientes y justas.

Torre del Valle, Trefacio, Mahide, Colinas de Trasmonte, Villabuena del Puente, San Pedro de la Viña, San Cebrián de Castro.

CASASECA DE LAS CHANAS

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de Cédulas personales para el ejercicio de 1928, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, dentro de cuyo plazo puede ser examinado por cuantos vecinos lo estimen conveniente y presentar las reclamaciones que estimen justas; advirtiéndoles que para reclamar han de acompañar á la instancia los talones de la contribución que satisfagan, tanto en el pueblo como en los forasteros.

Casaseca de las Chanas 19 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Hilario Rodríguez. R—684

## SAN MIGUEL DE LA RIBERA

El Ayuntamiento pleno que me honro presidir, en sesión del día de la fecha, en cumplimiento á lo preceptuado en el Estatuto municipal, ha nombrado Vocales natos de las Comisiones para la formación del repartimiento general de utilidades que regirá en el año de 1928, á los señores siguientes:

*Parte real.*

Don Isidoro Hernández Martín, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Agripino González Queipo, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Valerio Sánchez Domínguez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término.

Don Hilario Domínguez Elvira, mayor contribuyente por industria, vecino.

*Parte personal.*

Don Andrés Morillo Marbán, Cura párroco.

Don Felipe Hernández Vicente, mayor contribuyente por rústica, residente.

Don Matías Domínguez Pérez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado.

Don Manuel Domínguez Rodríguez, mayor contribuyente por industrial, domiciliado.

Lo que se hace público por medio del presente, para que en el plazo de siete días puedan los interesados entablar las reclamaciones que creyeren justas.

San Miguel de la Ribera 14 de Febrero de 1928.—El Alcalde, José Rodríguez. R—633

## PIÑERO (EL)

El Ayuntamiento pleno que presido, en sesión del día 13 del corriente, cumpliendo lo dispuesto en el Estatuto municipal, ha designado Vocales natos de las Comisiones para la confección del repartimiento general de utilidades que ha de regir en el año de 1928, á los señores siguientes:

*Parte real.*

Don Valentín Rodríguez Merchán, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Paulino Fernández Campo, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Cristobal Hierro Sánchez, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Luis Vasallo Sastre, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Don Maximino Domínguez Sánchez, representante de la Sociedad Agrícola.

*Parte personal.*

Don Pedro Segundo del Valle y Turiño, Cura párroco.

Don Luis Casaseca Moralejo, mayor contribuyente por rústica, residente.

Don Felipe del Brío Franco, mayor contribuyente por industrial, domiciliado.

Don Santos Vasallo Elvira, mayor contribuyente por industrial, domiciliado.

Lo que se publica por el presente, para que durante el plazo de siete días puedan los interesados entablar las reclamaciones que creyeren pertinentes á su derecho.

El Piñero 14 de Febrero de 1928.—El Alcalde, José Merchán. R—635

## ARQUILLINOS

El Ayuntamiento pleno, en sesión de 9 de Febrero y cumpliendo lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal, acordó el nombramiento de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal para la forma-

ción del repartimiento general de utilidades para el año de 1928, á los siguientes:

*Parte real.*

Don Damián Gómez Hernández, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don José Gómez Esteban, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Primitivo Gómez Hernández, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Lucio Vecilla Jurado, mayor contribuyente por industrial, vecino.

*Parte personal.*

Don Constantino Manteca Chillón, Cura párroco.

Don Saturio Gómez Calzada, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Luciano Calzada Carbajo, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Juan Antonio Rodríguez Ruiz, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Arquillinos 9 de Febrero de 1928.—El Alcalde accidental, Manuel Rodríguez. R—631

## SAN VICENTE DEL BARCO

Fijadas definitivamente por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 del actual, la aprobación del proyecto de modificaciones de los presupuestos ordinarios para el año actual de 1928, juntamente con las certificaciones y memorias á que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal y el 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos que lo deseen podrán examinarlas y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que crean justas; pues pasado que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

San Vicente del Barco 17 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Francisco Miguel. R—685

## FONTANILLAS DE CASTRO

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento pleno de este Municipio el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1928 en sesión de fecha 18 de Febrero, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados á partir del siguiente en que este edicto aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los habitantes del término ó entidades interesadas, quienes podrán igualmente interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia en dicho plazo de quince días, según previene el artículo 301 del Estatuto.

Fontanillas de Castro 18 de Febrero de 1928.—El Alcalde, José Salvador. R—681

## PAJARES DE LA LAMPREANA

Hallándose incluido en el alistamiento de esta villa el mozo Santos Gallego Rodríguez, hijo de José María y de Agueda, para el reemplazo del año actual, se le cita por este medio para que comparezca en la Casa Consistorial de esta villa el día 4 del próximo Marzo, á las ocho horas, al acto de la clasificación y declaración de soldados, bajo las responsabilidades de la Ley, con las que desde luego quedan conminados, en caso de no comparecer.

Pajares de la Lampreana 22 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Eustaquio Salvador. R—733

## VALPARAISO

Fijadas definitivamente por la Comisión permanente las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios económicos que se citan, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento á lo dispuesto en el Estatuto municipal, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Cuenta del ejercicio semestral de 1926.

Cuenta del ejercicio semestral de 1927.

Valparaiso 19 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Guillermo Alonso. R—692

## VILLASECO

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 del actual, la aprobación del proyecto de modificaciones de los presupuestos ordinarios para el año actual de 1928, juntamente con las certificaciones y memorias á que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones ú observaciones á los citados proyectos y demás documentos que estimen convenientes, los contribuyentes ó entidades interesadas.

Villaseco 21 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Prieto. R—712

## BERMILLO DE SAYAGO

Don Manuel Seisdedos Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento de esta villa formado para el año actual, los mozos que á continuación se relacionan, y no habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial de esta villa el día 4 de Marzo próximo y hora de las ocho, al acto de la clasificación y declaración de soldados, bajo las responsabilidades de la Ley, con las que desde luego quedan conminados caso de no comparecer.

*Mozos que se citan.*

Virgilio Esteban Coscarón, hijo de Francisco Baltasar y Cándida, que nació el 26 de Octubre de 1907.

Alvaro Hernández Esteban, hijo de Abelardo y Angela, que nació el 14 de Septiembre de 1907.

Bermillo de Sayago 22 de Febrero de 1928.—Manuel Seisdedos. R—717

## VILLADEPERA

Formada por el Ayuntamiento de este término municipal las listas de los vecinos que tienen derecho al sufragio en las elecciones de Comisarios para la elección de Senadores, se encuentran desde esta fecha expuestas al público en esta Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinadas por todos los vecinos y puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

Villadepera 20 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Santiago Cruz. R—716

## FUENTE EL CARNERO

Hallándose incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del corriente año el mozo Martín García Gómez, hijo de Martín y de Leonila, nacido el día 23 de Mayo de 1907, y no habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo, á pesar de haberse publicado los bandos correspondientes en la tablilla de anuncios de esta localidad, se cita por medio del presente para que comparezca al acto de la clasificación de soldados el día 4 de Marzo próximo y hora de las ocho de la mañana, que se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo las responsabilidades de la Ley, caso de no comparecer, con la que desde luego queda conminado.

Fuente el Carnero 20 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Paulino Rodríguez. R—718

## BRETOCINO

Confeccionado por el Ayuntamiento de este pueblo el padrón de cédulas personales para el actual año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de pueda ser examinado libremente por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones que sean pertinentes; y por el plazo de quince días se halla también expuesto en dicha Secretaría la rectificación del Padrón municipal de 1.º de Diciembre de 1927, á los efectos de reclamación.

Bretocino 20 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Hilario Santos. R—691

## BENAVENTE

Por jubilación de D. Francisco Lozano, que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Fiel Recaudador de Consumos y arbitrios de esta villa, con destino en el de Sepulcro y dotada con el haber anual de 1.250 pesetas y casa habitación gratuita.

La provisión de la plaza corresponde á este Ayuntamiento á tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de 22 de Enero de 1926, por lo que la Comisión municipal permanente acordó el anuncio de público concurso con arreglo á las siguientes bases:

1.º Presentación de instancias en papel timbrado de 8.ª clase y con sello municipal de 0'50 pesetas durante quince días hábiles, á partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.º No exceder los concursantes de cuarenta y cinco años de edad, á cuyo fin acompañarán á la instancia certificación de nacimiento.

3.º Observar buena conducta, la que se acreditará por medio de la oportuna certificación expedida por la Alcaldía del pueblo de la residencia del solicitante.

4.º Libre apreciación por parte del Ayuntamiento de los méritos y servicios que se aleguen por medio de los documentos que voluntariamente acompañarán los solicitantes.

5.º Nombramiento por el Ayuntamiento pleno á la terminación del concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benavente 24 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Toribio Mayo. R—730

## PAJARES DE LA LAMPREANA

El Ayuntamiento pleno, cumpliendo lo dispuesto en el Estatuto municipal, acordó el nombramiento de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal para la formación del repartimiento general de utilidades para el año 1928, á los siguientes:

## Parte real.

Don Santiago Rodríguez Manso, Presidente de la Sociedad de Prados, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Maximiano Ballesteró Martín, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Raimundo Ballesteró Gómez, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Manuel Sastre Robleda, mayor contribuyente por industria y comercio, vecino.

Don Orencio Reguilón Calvo, representante del Sindicato Agrícola Católico.

## Parte personal.

Don Manuel López Lozano, Cura párroco.

Don Eustaquio Salvador López, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Francisco Gallego Calvo, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Jerónimo Sánchez Reguilón, mayor contribuyente por industria y comercio, vecino.

Pajares 1.º de Febrero de 1928.—El Alcalde, Eustaquio Salvador. R—636

## ARQUILLINOS

Hallándose incluido en el alistamiento de este pueblo el mozo Lucio Miranda Vecilla, hijo de Baldomero y de Felisa, para el reemplazo del año actual de 1928, se le cita por medio del presente para que comparezca en la Casa Consistorial de este pueblo el día 4 de Marzo próximo, á las once horas, al acto de la clasificación y declaración de soldados, bajo las responsabilidades de la Ley, con las que desde luego queda conminado, en caso de no comparecer.

Arquillinos 22 de Febrero de 1928.—El Alcalde accidental, Manuel Rodríguez. R—734

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Agustín Lanuza Morrondo, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia número cuatro del libro registro, folio ochenta y ocho.—En la ciudad de Valladolid á doce de Enero de mil novecientos veintiocho; en los autos de desahucio de una finca urbana procedentes del Juzgado de primera instancia de Fuentesauco, seguidos por D.ª Virginia Puigbó Corrales, vecina de dicho Fuentesauco, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, con don Román Arganda Sisón, su convecino, representado por el Procurador D. Alberto González Ortega y defendido por el Letrado D. Társilo de Remiro; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de la apelación interpuesta por el demandado de la sentencia dictada por el Juez inferior en veinte de Julio último.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el Juez de primera instancia de Fuentesauco en veinte de Julio último, por la que se declara haber lugar al desahucio solicitado por la actora D.ª Virginia Puigbó Corrales en la demanda origen del juicio, y en su virtud se condena al demandado D. Román Arganda Sisón á que en el plazo de ocho días desaloje la casa propia de aquella, número cincuenta y tres de orden, de la calle Derecha de Salamanca, de la villa de Fuentesauco, bajo apercibimiento de ser lanzado de ella, y por la que se imponen á dicho demandado las costas de primera instancia, todo ello sin perjuicio de quien se crea con derecho á la propiedad de la finca ejercite en el juicio co-

rrespondiente las acciones de que se crea asistido. Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zamora por la no comparecencia de la demandante apelada D.ª Virginia Puigbó Corrales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Pérez Cecilio.—Francisco Otero.—Manuel Pedregal.—Eduardo Divar.—Adolfo Ortiz Casado.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador señor González Ortega de la parte personada y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zamora, la expido y firmo en Valladolid á trece de Enero de mil novecientos veintiocho.—Licenciado Agustín Lanuza. R—424

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZAMORA

## Edicto

Por el presente se cita á José Domínguez Antunez, de nacionalidad portuguesa, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y María de Gracia, domiciliado últimamente en Bermillo de Sayago, de esta provincia y profesión jornalero, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en esta Audiencia, para serle notificado un auto dictado por el Tribunal por el que se le concede los beneficios de la ley de condena condicional, suspendiéndole por término de tres años la condena de un mes y un día de arresto mayor que le ha sido impuesto por el delito de tenencia de arma de fuego sin licencia, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Zamora 25 de Febrero de 1928.—Joaquín Sarmiento.—Por mandado de S. S.ª, El Secretario, Luis Cid. R—719

## BENAVENTE

## Cédula de citación

Por la presente se cita á un tal Miguel, como de cuarenta á cuarenta y cinco años, de regular estatura, grueso, muy encarnado, con bigote rubio, tiene una cicatriz en la cara lado derecho, la que principia en la oreja de dicho lado, se corta en el centro de la cara y termina en el mentón; el cual estuvo en el pueblo de Bretó de la Ribera á primeros del mes actual, en compañía de Manuel Giménez (a) El Moreno y Antonio García, y cuyo actual domicilio se ignora; el cual comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benavente, con objeto de ser oído en causa seguida en el mismo por robo, con el número diecisiete del año actual; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Benavente veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Luciano Alonso. R—732

## VITORIA

## Cédula de citación

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruyo con el número doscientos cuarenta y dos de mil novecientos veintisiete, sobre muerte de Aurelio Quintero Díaz, que fué hallado cadáver sobre las tres de la tarde del veintiseis de Noviembre último, en el término de Poravilano del pueblo de Armión, se cita por medio de la presente á los parientes más próximos del ieterfec-

to, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración é instruirles del contenido del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vitoria veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiocho.—El Secretario judicial.

R—726

### FERRERUELA

Don Máximo Blanco Lucas, Juez municipal de este distrito de Ferreruela.

Hago saber: Que en méritos de los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de D. Domingo Pascual Martín, contra Toribio Río Pascual, sobre pago de seiscientas pesetas, costas y gastos, se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes, sitas en este término de Ferreruela.

1.<sup>a</sup> Una tierra en el Matón, de cabida treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda Naciente Tomás Fernández, Mediodía y Poniente herederos de Basilio González y Norte camino; tasada en quinientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra en el mismo sitio, de cabida cincuenta áreas y treinta y una centiáreas: linda Naciente Juan A. Domínguez, Sur Pio Ferrero, Poniente Hilario del Río y Norte el mismo; tasada en cien pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra tierra en el Regato de la Parición, de cabida setenta y cinco áreas y cuarenta y seis centiáreas: linda Naciente Ramón González, Sur herederos de Vicente Finez, Poniente y Norte José Carbajo; tasada en ciento cincuenta pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra tierra en los Recuestos, de cabida cuarenta y una áreas noventa y dos centiáreas: linda Naciente Manuel Sueldia, Sur común de vecinos, Poniente y Norte Antonio Ferrero; tasada en ciento veinticinco pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra tierra en la Solana de la Pelada, de cabida treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda Naciente Ramona Domínguez, Sur camino, Poniente y Norte Manuel Palacios; tasada en cien pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra tierra en la Pelada, con cuatro plantas de castaño, de cabida dieciseis áreas setenta y siete centiáreas: linda Naciente Felipe Finez, Sur la Marrada, Poniente y Norte Santiago Rodríguez; tasada en cincuenta pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra tierra en Monte Grande, de cabida cincuenta áreas treinta y una centiáreas: linda Naciente Domingo Mayo, Sur camino, Poniente y Norte Lucas González; tasada en ciento cincuenta pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra tierra en la Piedra, ó sea la mitad proindiviso con Hilario, José y Felipa del Río, de cabida toda ella veintidós áreas treinta y cinco centiáreas: linda Naciente Felipe Finez, Sur herederos de Miguel González, Poniente y Norte Juan Pascual; tasada en cien pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra tierra en Urrieta el Estelo, de cabida treinta y tres áreas y dieciseis centiáreas: linda al Naciente Antonio Ferrero, Sur Máximo Blanco, Poniente Miguel Rivas y Norte Bernardo Ampudia; tasada en setecientas pesetas.

10. Un trozo de tierra en la Costura de la Burga, de cabida dos áreas setenta y nueve centiáreas: linda Naciente Restituto Finez, Sur Fernando Finez, Poniente y Norte herederos de Eusebio Palacios; tasada en setenta y cinco pesetas.

11. Otra tierra en Peña Anselmo, ó sea la mitad proindiviso con Hilario, José y Felipa del Río, de cabida treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda Naciente Pio Ferrero, Mediodía común de vecinos, Poniente Antonia

Lorenzo y Norte Pio Ferrero; tasada en setenta y cinco pesetas.

12. Una casa en el casco de este pueblo y su calle Larga, señalada con el número treinta y uno, de una extensión superficial de cincuenta metros cuadrados: linda á la derecha entrando con otra de herederos de Domingo Margusino, izquierda otra de Antonio Ferrero, espalda con los citados herederos y frente con dicha calle; tasada en quinientas pesetas.

13. La mitad de una casa en la misma calle Larga, proindiviso con Hilario, José y Felipa del Río, de una extensión superficial de cien metros cuadrados, con su corral de corralizo y huerto por detrás: linda á la derecha entrando con Santiago Gómez, izquierda Antonio Ferrero, espalda común de vecinos y frente con su calle; tasada en cuatrocientas pesetas.

14. La mitad de una tierra en el Tejar, proindiviso con Hilario, José y Felipa del Río, de cabida trece áreas noventa y cinco centiáreas: linda Naciente Toribio Finez, Sur común de vecinos, Poniente Felipe Villalón y Norte camino; tasada en cincuenta pesetas.

Dichas fincas importan en total tres mil setenta y cinco pesetas, por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para la subasta el vigésimo día habil siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal; advirtiéndose que se carece de títulos de propiedad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; teniendo preferencia el licitador que opte por la compra de todas las fincas englobadas.

Ferreruela veintisiete de Enero de mil novecientos veintiocho.—El Juez municipal, Máximo Blanco.—P. S. M., El Secretario, Benjamín Probanza.

R—671

### IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

Desde la fecha de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, quedan acotadas para toda clase de ganados, de paso y pasto, las fincas que los que suscriben poseen en propiedad y colonia, en el término municipal de Castroverde de Campos (Zamora).

Bernardo Fernández, Victorino Pérez, Cándido Alonso, Miguel Porrero, Juan Bolaños, Eusebio Cañibano, Dionisio Martínez, Rafael Montaña, Gaspar Burón, Restituto Rodríguez, Sandalio Santervás, Ezequiel López, Jaime García, Francisco Anzules, Juan Pérez, José Fernández, Leoncio Fernández, Felipe Castellanos, Hermenegildo del Amo, Alejandro Bolaños, Vicente Carnero, Canuto López, Mauro Alonso, Justo Palmero, Germán Rodríguez, Jesús Carnero, Valeriano Escarda, Cesáreo Fernández, Justiniano Castellanos, Manuel Fernández, Luis Casado, Miguel Abad, Félix Feroso, Manuel Febrero, Lino, Alonso, Juan Bolaños Abad, Miguel Escarda, Pablo Burón, Tomás Torrero, Ciriaco Palmero, Manuel Pérez, Alejandro García, Pedro Rodríguez, Severino Abril, Jenaro Casado, Andrés García, Pablo Rodríguez, Balbina García, Savadora Pérez, Ramón Palmero, Argimiro López, Leodegario García, Santiago Rubio, Florencio Escarda, Agustín Blanco, José Fernández, José Escarda, Fernando Canillas, Hermenegildo Legido, Eusebio Santervás, Felipe Fernández, Teodoro Murga, Isidro del Campo, Juan López, Jovito López, Domingo Fernán-

dez, Eusebio Reoyo, Ramón López, Santiago Bolaños Carnero, Romualdo Blanco, José Fernández, Antonio Abril, Jerónimo Quintana, Juan García García, Simeón Asensio, Manuel Vázquez, Andrés Escarda, Jenaro García, Pedro Gutiérrez, Modesto Alonso, Victorio del Campo, Celestino Escarda, Eustoquio Pérez, Indalecio Fernández, Angel Rodriguez, Hilario Escarda, Eusebio Burón, Jesús Bolaños, Avelino Manceñido, Severino Burón, Carlos Fernández, José Blanco, Mariano Canillas, Pedro Estébanez, Segunda Serrano, Aniceto Blanco, Dolores Pérez, María Cañibano, Julio Caramazana, Ramón García, Ovidio López, Leandro Canillas, Pedro Castellanos, Gabriel Castellanos, Domingo Martínez, Julián Febrero, Mauricio Fontanillas, Carlos Palmero, Jesús Cañibano, Felipe Caramazana, Melquiades Oviedo, Higinio Curto, Gaspar del Campo, Vicente Escarda, Juan Rodríguez, Gonzalo López, Maximiliano Santervás, Andrés Castellanos, Timoteo Alonso, Miguel Legido, Indalecio Carnero, Antonio Fernández, Angel López, Isidoro Guaza, Herminio Escarda, Froilán Sastre, Aniceto Pascual, Leoncio Alonso, Salvador Fernández, Tomás Febrero, Tomás Fernández, Desiderio García, Antonio de la Torre, José de Cruz, Sixto Fernández, Félix Fernández, Nicolás de la Torre, Desiderio Fernández, Eloy Diez, Justo Pérez, Luisa Bolaños, Tomás Alonso, Exuperio Diez, Santiago López, Felipe Bolaños, Cándido Bolaños, Jerónimo Escarda, Jesús Palmero, Mariano Aparicio, Eutiquio Alonso, Gaspar González, Julio Cañibano, Marciano Palmero, Concepción Rodríguez, Catalina Cañibano, Silvano Martínez, Pablo Fernández, Lino Feroso, Francisco Torres, Mercedes Curto, Vicenta Palmero, Eustaquia García, Macario Escarda, Ramón Bolanos, Pedro Alonso, Jesús Burón, Francisco Pérez, Ramón Salagre, Felipe Bolaños Pérez, Julián Escarda, Juan Antonio Martínez, José María González, Isidoro Escarda, Ambrosio García, Isidoro Curto, Paula Fernández, Juan Escarda, Onofre Moreno, Fernando Caramazana, Simón Sastre, Angel Ovejero, Tomás Alonso Diez, Severiano Fernández, Manuel Blanco, Ezequiel Alonso, Gregorio Fernández, Manuel Fernández, María Angela del Castillo, Gabino Caraciolo, Emilia Calderón, Esteban Sanz, Felipe Palmero, Gaspar Torío, Valentin Cando, Petra Diez, Mercedes Curto, Manuel Fernández, Francisco García, Ramón García Cañibano, Pablo Palmero, Salvador Cando, Atanasio del Hoyo, Regino Diez, Nicéforo García, Alejandro Abril, Plácido Bolaños, Lucas Cañibano, Emiliano Carnero, Nicolás Burón, Saturnino Burón, Eufasio del Campo, Miguel Bolaños, Juan García, Anastasio Fernández, Juan Antonio Rodríguez, María del Campo, Pablo Fernández, Esteban Martínez, Pilar Ovejero, Máximo Atienza, Macario Canillas, Epifanio Abad, Santiago Bolaños, Miguel Diez, Martin Cando, Juventino López, Manuel Belaños, Alonso Domínguez, Aniceto Diez, Lázaro Moreno, Lúcio Quijada, Lorenzo Fernández, Isaac Morilla, Pedro García, Ignacio Fernández, Santiago Escarda, Julio Represa, Gregorio García, José Canillas, Eduardo Moreno, José Fernández, Santos Labrador, Jesús Escarda, Jacinto Fernández, Francisco Pérez Fernández, Jacinto Fernández, Samuel Moreno, Tomás Escarda, Jenaro Rodríguez, Carlota González, Josefa Curto, Jacinto Pérez, Florencio Legido, Bernardo Vázquez, Petra Diez, Enrique Curto, Isaac Bolaños, Santos Diez, Cremenio Brezmes, Manuel Ramos, Pedro Burón, Pablo Pérez, Maximino Castellanos, Honorino Manchado y Rosa Cando.

Villanueva del Campo 27 de Febrero de 1928.